I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 976 /

ADJUDICA ADQUISICIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 16 de Junio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 308 de fecha 15.06.2009, de Administrador Municipal, mediante el cual informa que en el marco del Convenio suscrito con fecha 02 de Marzo de 21009, entre el Gobierno Regional, Región O'Higgins y esta Municipalidad, para la adquisición de Equipos y Equipamiento de la Escuela David del Curdo, Las Mercedes, solicita autorizar la adquisición de Equipamiento (Mobiliario), según listado adjunto y a los proveedores y montos que se indican, a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público :

1.1. SODIMAC S.A.	$ 1.915.809 (impto. y flete incl)
1.2. INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA LTDA. (INDUMAC)	$ 2.264.579 (impto. y flete incl)
1.3. FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A (FAYMO)	$ 2.836.251 (impto. y flete incl)
1.4. AGM Y DIMAD S.A.	$ 1.793.581 (impto. y flete incl)
1.5. METALURGICA SILCOSIL S.A.	$ 5.937.927 (impto. y flete incl)
1.6. MELMAN S.A.	$ 3.524.342 (impto. y flete incl)

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público, de **"Equipos y Equipamiento de la Escuela David del Curto, Las Mercedes"**, (Mobiliario), según listado adjunto y a los proveedores que se indican :

1.1. SODIMAC S.A.	**$ 1.915.809 (impto. y flete incl)**
1.2. INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA LTDA. (INDUMAC)	**$ 2.264.579 (impto. y flete incl)**
1.3. FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A (FAYMO)	**$ 2.836.251 (impto. y flete incl)**
1.4. AGM Y DIMAD S.A.	**$ 1.793.581 (impto. y flete incl)**
1.5. METALURGICA SILCOSIL S.A.	**$ 5.937.927 (impto. y flete incl)**
1.6. MELMAN S.A.	**$ 3.524.342 (impto. y flete incl)**

Monto total $ 18.348.907

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra Municipal y se facturará para su posterior pago en Gobierno Regional, Región O'Higgins.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
DAEM (1)
Secpla (2)
Archivo